

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

2019

contenidos

Reglamento de evaluación, calificación y promoción

1. Disposiciones generales	14
2. Planes y programas de estudio	14
3. Evaluación y calificación	15
4. Modificación y o corrección de calificaciones	16
5. Proceso de evaluación diferenciada	16
6. Cierre anticipado del año lectivo	17
7. Promoción	17
8. Responsabilidad frente a las evaluaciones	17
9. Alumno activo	18

14 Reglamento de evaluación, calificación y promoción 2019

1. Disposiciones generales

1. El año académico se divide en cuatro periodos bimestrales.
2. El colegio informará sobre el rendimiento académico y logros de cada alumno(a) con la regularidad que se indica:
 - a. Los apoderados de Pre kínder y kínder recibirán un informe semestralmente con un total de dos informes al año.
 - b. Los apoderados de 1° a 12° tendrán acceso permanente a las notas a través de la plataforma académica.
3. Las calificaciones, de 1° a 12°, se visualizarán digitalmente en la plataforma de gestión. En caso de requerir un informe impreso el apoderado, deberá solicitarlo en Secretaría de Estudios del colegio.
4. En toda evaluación la calificación mínima de aprobación es 4.0 e indicará un 60% de logro.
5. La totalidad de los (las) alumnos(as) serán evaluados.

2. Planes y programas de estudio

La propuesta curricular del colegio consta de un Plan Común, un Plan Opcional, para los (las) alumnos(as) de 7° a 10° y un Plan curricular electivo, para 11° y 12°.

El **Plan Común** corresponde a las asignaturas establecidas para cada nivel por el MINEDUC y los planes y programas propios, aprobados por el Ministerio de Educación.

El **Plan Opcional** ofrecerá asignaturas electivas para los alumnos de 7° a 10°. El (la) alumno(a) opta de acuerdo a sus intereses y a las posibilidades de vacantes que el colegio disponga. Las calificaciones de estas asignaturas se ponderan según la cantidad de horas de cada curso, para el promedio final del área que dicte la asignatura opcional.

El **Plan curricular electivo** se ofrece en los niveles 11° y 12°, y presenta una estructura electiva con un curso de eje, uno complementario y uno transversal. Los tres son evaluados y calificados de manera independiente y tienen la misma ponderación que el resto de las asignaturas en el promedio semestral y anual.

Asignatura	1°	2°	3°	4°
Artes Visuales	2	2	2	2
Ciencias Naturales	3	3	3	3
Educación Física y Salud/ Movimiento	4	4	4	4
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	3	3	3
Inglés	5	5	5	5
English Club	2	2	2	2
Lenguaje y Comunicación	8	8	8	8
Matemática	6	6	6	6
Música	2	2	2	2
Orientación/Consejo de Curso/Filosofía para Niños	2	2	1	1
Tecnología	2	2	2	2
Teología	1	1	2	2
Religión	2	2	2	2
TOTAL HORAS SEMANALES	42	42	42	42

Asignatura	5°	6°
Artes Visuales	2	2
Ciencias Naturales	4	4
Educación Física y Salud/Movimiento	2	2
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4
Inglés	5	5
English Club	2	2
Lenguaje y Comunicación	6	6
Matemática	6	6
Música	2	2
Orientación/Consejo de Curso	1	1
Tecnología	2	2
Teología	2	2
Religión	2	2
Filosofía para Niños	2	2
TOTAL HORAS SEMANALES	42	42

Asignatura	7°	8°
Artes Visuales	2	2
Ciencias Naturales	4	4
Educación Física y Salud	2	2
Filosofía	2	2
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4
Inglés	5	5
Lengua y Literatura	6	6
Matemática	6	6
Música	2	2
Orientación/Consejo de Curso	1	1
Tecnología	2	2
Teología	2	2
Curso Opcional	2	2
Religión	2	2
TOTAL HORAS SEMANALES	42	42

Asignatura	12°
Educación Artística	2
Biología	3
Educación Física y Salud	2
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4
Inglés	3
Lenguaje y Comunicación	5
Matemática	5
Orientación/Consejo de Curso	1
Teología	2
Filosofía	2
Física/Química	2
Eje	4
Complementario	3
Transversal	3
TOTAL HORAS SEMANALES	41

Asignatura	9°	10°	11°
Artes Visuales	2	2	2
Biología	3	3	3
Educación Física y Salud	2	2	2
Física	3	2	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4	4
Inglés	5	5	5
Lenguaje y Comunicación	6	6	4
Matemática	7	7	4
Orientación/Consejo de Curso	1	1	1
Química	2	3	
Tecnología	2	2	
Teología	2	2	2
Curso Opcional	2	2	
Filosofía			2
Física/Química			2
Eje			4
Complementario			3
Transversal			3
TOTAL HORAS SEMANALES	41	41	41

3. Evaluación y calificación

Los (las) alumnos(as) serán calificados en todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudios, exceptuándose la asignatura de English Club de 1° y 2° básicos y la asignatura de Filosofía en 5° y 6° años básicos. Los promedios de las asignaturas de Orientación y Religión no incidirán en el promedio.

Desde 1° a 12° se utilizará una escala numérica de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal.

En Pre kínder y kínder los (las) alumnos(as) serán evaluados con categorías de logro previamente establecidas e informadas.

Todos los (las) alumnos(as) de Pre kínder a 12° tendrán evaluaciones iniciales y/o diagnósticas al inicio de cada año lectivo que no incidirán en el promedio anual.

Cada asignatura del Plan Común y Plan Curricular Electivo deberá registrar un número mínimo de calificaciones parciales, coeficiente uno, de acuerdo al número de horas semanales asignadas, según los siguientes cuadros:

16 1° a 10°

N° de horas semanales por asignatura	Notas parciales mínimas	
	Primer semestre	Segundo semestre
1 y 2 horas	2	2
3 y 4 horas	3	3
5 y 6 horas	4	4
7 y 8 horas	5	5

11°

N° de horas semanales por asignatura	Notas parciales mínimas	
	Primer semestre	Segundo semestre
1 y 2 horas	2	2
3 y 4 horas	3	3
5 y 6 horas	4	3

12°

N° de horas semanales por asignatura	Notas parciales mínimas	
	Primer semestre	Segundo semestre
2 horas	2	1
3 y 4 horas	3	2
5 y 6 horas	4	2

Los procedimientos e instrumentos de evaluaciones serán de diverso tipo.

Las calificaciones de 1° a 12° serán todas parciales con igual ponderación en el promedio semestral.

La nota final de la asignatura será el promedio ponderado de las calificaciones semestrales, con un decimal aproximado a la centésima.

El promedio general anual se obtiene de los promedios finales de cada asignatura, con un decimal, aproximado a la centésima.

Las calificaciones deberán registrarse en la plataforma académica en los plazos indicados para cada tipo de evaluaciones:

- prueba de selección múltiple, 10 días hábiles contados desde el día en que se rinde la evaluación.
- pruebas de desarrollo u otro tipo de evaluaciones que impliquen desarrollo, 15 días hábiles contados desde el día en que se rinde la evaluación.

Todas las fechas de evaluaciones de 1° a 12° deberán registrarse y publicarse en el calendario de la plataforma académica y estarán disponibles para los apoderados.

De 1° a 12° los (las) alumnos(as) no podrán tener más de dos evaluaciones escritas en un mismo día ni más de seis en una misma semana. Estas deberán estar registradas en el calendario bimestral de evaluaciones aprobado y publicado por el Jefe de Unidad.

Los (las) alumnos(as) que se incorporan al colegio al inicio del año escolar, desde otros establecimientos, deberán poner a disposición de Secretaría de Estudios todos los certificados

de promoción de los años anteriores. En caso de incorporarse durante el año en curso deberá entregar además, un certificado de las calificaciones que, hasta ese momento, haya obtenido en el establecimiento de procedencia.

4. Modificación y o corrección de calificaciones

Si un (una) alumno(a) detecta algún error en sus calificaciones, deberá comunicarlo al profesor(a) que corresponda para que se haga la corrección dentro de los 5 días siguientes a la publicación, si esto no ocurriera deberá comunicarlo al Jefe(a) de Área o Coordinador(a) Académico(a) correspondiente. Si el error se detecta en el informe anual, el plazo será de 5 días hábiles después de publicado el informe. En el caso de los (las) alumnos(as) de 1 unidad este procedimiento lo podrán realizar los padres y/o apoderados.

Si no hay solicitudes de modificaciones, presentadas una vez pasado el plazo de los 5 días hábiles, se asumirá la conformidad con las notas entregadas y no habrá posibilidad de cambio posterior.

5. Proceso de evaluación diferenciada

Entenderemos por Proceso de Evaluación Diferenciada (PED) como el procedimiento de acompañamiento pedagógico que permiten al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos alumnos(as) que por diferentes necesidades educativas, están en una situación temporal distinta de la mayoría de sus compañeros(as) en algún periodo de su vida escolar. Dándole oportunidades para poder alcanzar y demostrar, dentro de sus características, el logro de sus aprendizajes. Este proceso busca adecuar o modificar las condiciones de enseñanza y los instrumentos de evaluación con que un (una) alumno(a) evidencia la calidad de sus aprendizajes.

En el caso de alumnos(as) con necesidades educativas permanentes que son parte de programa de Integración, se considerarán los criterios y procesos establecidos para cada uno de ellos en su proyecto de integración escolar (PIE).

Distinguiremos dos PED, según las condiciones y/o dificultades que lo generen:

- a. Necesidades educativas especiales (NEE) diagnosticadas.
- b. Situación vital especial que afecte momentáneamente el desempeño de el (la) alumno(a).

El PED deberá ser solicitado por el apoderado presentando un informe médico, psicológico, psicopedagógico u otro profesional idóneo a las características de la NEE o situación vital especial, en donde se consigne el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para el (la) alumno(a) en el contexto escolar.

Para acceder al PED será necesario completar el formulario: Solicitud de Evaluación Diferenciada y adjuntar el certificado del o los (las) profesionales que lo solicitan. Estos documentos deberán entregarse a la psicopedagoga del nivel, previo agendamiento de entrevista.

El colegio se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de un PED de acuerdo a los recursos, humanos y de infraestructura reales, con que cuenta para un seguimiento responsable del proceso de cada alumno(a). También, se reserva el derecho de solicitar una segunda opinión a un profesional de su confianza.

La decisión de otorgar este procedimiento de evaluación a un(a) alumno(a) será responsabilidad del Jefe(a) de Unidad, previa consulta a Psicorientación. La psicopedagoga del nivel informará al apoderado la resolución, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

El PED podrá considerar apoyo o mediación específica en los procesos de aprendizaje y adecuación en la cantidad, temporalidad o en las características de los instrumentos de evaluación según las necesidades de los (las) alumnos(as). Los apoyos específicos externos, serán de cargo de los apoderados.

Al otorgarse un PED, los apoderados se comprometen por medio de una carta, a mantener los tratamientos externos, entregar oportunamente los informes de los especialistas tratantes y mantener contacto permanente con profesores(as) y psicopedagoga(o) del nivel. Por su parte el (la) alumno(a) se compromete a ser un agente activo de su aprendizaje, en la medida de sus posibilidades y mantener una conducta ajustada a nuestro Reglamento Interno de Convivencia.

El PED puede revocarse en caso de suspensión de los tratamientos externos comprometidos o por el incumplimiento de las condiciones establecidas en el párrafo precedente.

6. Cierre anticipado del año lectivo

Se entiende por cierre anticipado del año lectivo a la finalización de un nivel de enseñanza en un plazo diferente al establecido en el calendario anual oficial del colegio, publicado en su sitio web.

Se otorgará el cierre anticipado por razones debidamente justificadas. Estas serán evaluadas por el Jefe(a) de Unidad en conjunto con Dirección de Estudios en un plazo máximo de 2 semanas a contar de la solicitud del apoderado. En los casos de cierre anticipado con futuro reingreso al colegio, los padres toman la responsabilidad de asegurar los contenidos y habilidades que el (la) alumno(a) debe tener para el nivel al cual se reintegrará.

Las solicitudes de retiro del colegio e intercambios deben ser presentadas en Vicerrectoría por medio de una carta o entrevista personal. El colegio responderá, a través de Vicerrectoría, por escrito.

Sólo se concederá esta excepción por una vez durante el desarrollo de la vida escolar de un (una) alumno(a), registrándose en su ficha escolar.

Cualquier otra situación no descrita en el presente reglamento, será evaluada por la rectoría y se ajustará a la normativa del Ministerio de Educación.

7. Promoción

17

Serán promovidos todos los (las) alumnos(as) que:

- Hayan asistido a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario anual. No obstante, por razones debidamente justificadas, el Rector podrá autorizar la promoción de los (las) alumnos(as) con porcentajes menores de asistencia. (Cf. "Decreto MINEDUC 04-02-1993, art. 2 "De la Asistencia").
- Hayan aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios de sus respectivos niveles.
- Que no hubiesen aprobado una asignatura y su promedio general de calificaciones sea igual o superior a 4,5 incluida la asignatura deficiente.
- Que no hubiesen aprobado dos asignaturas con nota mínima 4,0, siempre que su promedio general sea 5,0 o superior, incluidos los no aprobados. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre las asignaturas no aprobadas se encuentran las de Lenguaje y Comunicación y/o Matemática, los alumnos/as de 11° y 12°, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio, se considerará la calificación de las asignaturas no aprobadas¹.
- Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por la Dirección del establecimiento.

8. Responsabilidad frente a las evaluaciones

Todas las evaluaciones calendarizadas deben ser rendidas en la fecha indicada y los trabajos entregados en las fechas definidas por los profesores e informadas a los (las) alumnos(as).

- La inasistencia a una evaluación calendarizada, de 1° a 12°, debe ser justificada por el apoderado, quien debe hacerlo personalmente, en un plazo máximo de 48 horas. Solo los (las) alumnos(as) debidamente justificados podrán rendir las evaluaciones atrasadas. Si no se justifica en los plazos indicados el (la) alumno(a) será calificado con una exigencia de aprobación del 80%. Las mismas normas serán aplicadas a los ensayos PSU.
- En caso de que el (la) alumno(a) llegue atrasado(a) el día de una evaluación previamente fijada, deberá rendir la evaluación aun cuando dicha evaluación se haya rendido en horas anteriores a su llegada.
- Las evaluaciones atrasadas, entre 5° y 12° se tomarán el día que el colegio indique, previa publicación en la respectiva secretaría de Unidad. Si el (la) alumno(a) no se presentara a la citación sin justificación, tendrá una exigencia de aprobación del 80%. Se aceptará la justificación para no presentarse a citación de evaluación atrasada, en una sola oportunidad. En caso de no presentarse en la segunda oportunidad de citación, la evaluación será calificada con nota mínima.

¹ Decreto exento N°112 de 1999.

- 18** 4. Las evaluaciones atrasadas, entre 1º y 4º se rendirán, durante la semana inmediatamente siguiente al retorno a clases en día y hora informada al apoderado por el (la) profesor(a) jefe o la Unidad.
5. Si el (la) alumno(a) se ausenta a una instancia de evaluación, estando en el colegio, sin causa justificada, será calificado(a) con nota mínima.
6. El (la) alumno(a) que no entregue una tarea o trabajo en la fecha fijada, sin mediar una justificación, deberá solicitar a su profesor(a), una nueva fecha de evaluación la que tendrá como nota máxima, 4.0. El docente ingresará una amonestación escrita por irresponsabilidad en la ficha escolar del alumno(a). Si finalizara el semestre y el (la) alumno(a) no entregara la evaluación prescrita, será calificado(a) con nota mínima.
7. Debido a la gran importancia que nuestro Proyecto Educativo otorga a la honestidad en la formación valórica de nuestros alumnos(as), el intento de engaño o robo de propiedad intelectual en cualquier forma será considerado una **falta muy grave**, por lo tanto será evaluado(a) en una segunda oportunidad con una exigencia de aprobación de 80%. La falta se sancionará según se establece en el Reglamento de Convivencia, dejando registro en su ficha.

9. Alumno(a) activo(a)

Con la finalidad de apoyar las diversas actividades co curriculares y extra curriculares con que se vinculan nuestros alumnos(as), el colegio ha definido la condición de Alumno(a) Activo(a). Esta entrega a los (las) alumnos(as) algunos beneficios que le permiten organizar autónomamente una parte de su tiempo escolar.

Será considerado Alumno(a) Activo(a) quien participe sistemáticamente en actividades co curriculares ofrecidas por el colegio y/o actividades fuera del colegio acordes a nuestros programas, principios institucionales y que aportan al desarrollo integral de nuestros alumnos(a). Serán consideradas como actividades externas al colegio solo aquellas que se desarrollan bajo la tutela de una institución formal.

Los (las) alumnos(as) activos(as) podrán optar a tres categorías de alumno(a) activo(a) definidas en la siguiente tabla, según el tiempo que las actividades que realizan, les demande.

	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
Categoría	Actividades que implican dos horas semanales.	Una actividad o la suma de más de una actividad que implican 3 a 6 horas semanales.	Una actividad o la suma de más de una actividad que implican 7 a 10 horas semanales.
Ejemplos de actividades	Scout Academias Talleres Pastoral Debate inglés 10º	Miembro CDA Miembro CAB Actividades externas con certificado.	Deportistas Deportistas alto rendimiento.

La persona encargada de Alumno(a) Activo(a) deberá solicitar un informe de asistencia de los (las) alumnos(as) que participan en las actividades definidas para obtener esta condición.

Los beneficios del alumno activo son:

- a. Solicitar plazos especiales para rendir evaluaciones. Quedan excluidos de este beneficio los controles de lectura y la entrega de trabajos. Este beneficio debe ser solicitado con 2 días de anticipación a la evaluación. El mérito de esta solicitud será evaluado por el (la) Coordinador(a) Co curricular, quien entregará un formulario de autorización para presentar a el (la) profesor(a) respectivo(a). Las evaluaciones aplazadas se rendirán según calendario de cada unidad. La cantidad de evaluaciones susceptibles de recalendarizar, según categorías, se encuentran en la siguiente tabla:

Evaluaciones con plazo especial	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
	Una evaluación semestral	Dos evaluaciones semestrales	Cuatro evaluaciones semestrales

En los casos de las categorías 2 y 3 las evaluaciones aplazadas no podrán ser de la misma asignatura.

- b. Solicitar horas de estudio de cualquier asignatura del plan común y/o diferenciado, a excepción de Tecnología y/o Educación Física. Estas horas deberán dedicarse a realizar trabajos y/o estudiar y no son acumulables. No podrán solicitarse como horas de estudio aquellas en que el alumno(a) deba rendir evaluaciones y hacer y/o entregar trabajos. **Estas horas deberán pedirse el día previo, durante las horas 1º y 2º hora de clases y/o el primer recreo** y están sujetas a la evaluación de la situación del alumno(a) por parte de el (la) Coordinador(a) co curricular, quien entregará un formulario de autorización. Solo podrá solicitarse un máximo de dos horas en el mismo día y de diferentes asignaturas. Cada profesor(a) podrá aceptar o rechazar las horas de estudio otorgadas si considera que el (la) alumno(a) no puede estar ausente de la lección que se desarrollará en la hora pedida. El (la) alumno(a) que no vuelva a clases después de las horas de estudio otorgadas, quedará ausente y se le consignará como **falta grave** (faltar a clases estando en el colegio) y tendrá como consecuencia la pérdida de la condición de alumno(a) activo(a). La cantidad de horas que los alumnos(as) de las diferentes categorías pueden solicitar se encuentra en la siguiente tabla.

Beneficio horas de estudio	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
	Dos horas bimestrales	Tres horas bimestrales	Ocho horas bimestrales

- c. Los (las) alumnos(as) destacados(as) a nivel regional o nacional, tendrán el beneficio de apoyo especial respecto de sus calendarios de pruebas y % de asistencia a clases en las situaciones en que deban tener ausencias por compromisos fuera del colegio.
- d. En caso de participar en actividades fuera del colegio, deberá presentar bimestralmente un certificado que acredite la participación en dicha actividad.

Los requisitos para inscribirse como alumno(a) activo son los siguientes: **19**

- a. Cursar entre 7° y 12°.
- b. No tener condicionalidad o advertencia de condicionalidad (en caso de ser levantada la condicionalidad al término del primer semestre, el (la) alumno(a) podrá solicitar su incorporación como Alumno(a) Activo(a) en el 2° semestre).
- c. Llenar formulario de inscripción como Alumno(a) Activo(a), en la página Web que se encuentra en la sección Familias, en el sitio web.